



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003065

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **25 SET. 2020**

Visto el expediente N° 1595626-2020 y documento N° 2452036-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1356-2020 de fecha 18 de febrero del 2020 a favor del Lic. RIVEROS FERNANDEZ JUAN JOSE, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesor en la I.E N° Agropecuario 15, en el código de plaza N° CU1X28204313, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1595626 de fecha 15 de setiembre del 2020, presentado por el Lic. Miguel Ángel MINAYA SALAZAR Director de la I.E Agropecuario 15, informa el fallecimiento del Lic. JUAN JOSE RIVEROS FERNANDEZ,.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1446-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

2020

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO POR FALLECIMIENTO el contrato a favor del Lic. Juan José RIVEROS FERNANDEZ a partir del 08 de setiembre del 2020, en la I.E Agropecuario 15, en el cargo de Profesor con código de plaza N° CU1X28204313 con jornada laboral 30 horas pedagógicas; aprobada con Resolución Directoral N° 01356-2020 según el expediente N° 1595626-2020.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUALPA

